



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/15876

25/07/2017

44327

AUTOR/A: CALVENTE GALLEGO, Javier (GP)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada por Su Señoría, debe tenerse en cuenta que, en las producciones agrícolas, la fecha de referencia no es la de la declaración del siniestro sino la de recolección.

De acuerdo con el artículo 30.1 del Real Decreto 2329/1979, de 14 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para aplicación de la Ley 87/1978, de 28 de diciembre, sobre Seguros Agrarios Combinados, aprobado por el Real Decreto 2329/1979, de 14 de septiembre, las indemnizaciones por los siniestros ocurridos en las explotaciones agrícolas deberán ser abonadas a los agricultores dentro de los sesenta días siguientes a la terminación de la recolección de sus cosechas, no pudiendo percibir cada asegurado más que una sola indemnización por todos los siniestros ocurridos en su cultivo o explotación, como suma de los correspondientes daños sufridos.

En siniestros alejados de la recolección se realiza una inspección inmediata en la que se constata la ocurrencia del siniestro y se recoge aquella información relevante para la cuantificación del daño. Pero es necesario realizar una tasación definitiva en momentos próximos a la recolección, que es cuando se pueden constatar las producciones y la magnitud de los daños.

En el caso de las producciones ganaderas, el citado Reglamento establece que el abono de las indemnizaciones debe ser efectuado antes de que transcurran tres meses a partir de su ocurrencia, y que en ningún caso el asegurado podrá percibir más de una indemnización por todos los siniestros sufridos por un mismo animal.

Las indemnizaciones por daños en producciones forestales deben ser abonadas antes de que transcurran seis meses de la fecha del siniestro.

En la actualidad, los agricultores perciben la indemnización entre los 30 y los 45 días desde la valoración del siniestro, que, en el caso de las producciones agrícolas, se realiza cuando está próxima la recolección.

Madrid, 17 de octubre de 2017